

¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

DIRECTORA GENERAL

Prot. DG CRC 2030/2017
Clas. II.1

Roma, 8 de diciembre de 2017

A las Consagradas del *Regnum Christi*

Muy queridas consagradas,

Les mando un saludo en esta fiesta de la Inmaculada Concepción, en la que encomiendo de modo especial a cada una a su protección, así como a toda la Asociación y al *Regnum Christi* en este proceso de revisión del Borrador del Estatuto General que estamos viviendo.

Hace más de siete años el Santo Padre nombró al Cardenal Velasio De Paolis delegado suyo para la Legión de Cristo y, un año después, empezó a acompañarnos también en el camino de renovación que empezábamos a recorrer como *Regnum Christi*. Su mandato concluyó con la celebración de las asambleas generales de las ramas consagradas tenidas a fines de 2013 y del Capítulo General de la Legión a inicios de 2014. En ese momento se vio conveniente tener un tiempo más largo de discernimiento de cara a encontrar una adecuada formulación canónica para el *Regnum Christi*, con el objetivo de promover, custodiar y desarrollar el carisma que Dios ha querido regalar a su Iglesia. Estaremos siempre agradecidas al Card. De Paolis, por su acompañamiento cercano y paternal, a la vez que comprometido y exigente, para llevarnos a dar los pasos que la Iglesia nos iba marcando.

Como todas saben, estos últimos tres años han estado dedicados a la redacción del Borrador del Estatuto General, hecha por el Comité directivo general del *Regnum Christi*, con la asistencia cercana del P. Gianfranco Ghirlanda, sj. Para su redacción, se tomaron como punto de partida las indicaciones hechas por las asambleas generales de los consagrados y consagradas, del Capítulo General de la Legión de Cristo, así como las recomendaciones de la Convención internacional de los laicos del *Regnum Christi* tenida en 2016. Se consideraron también las reflexiones hechas en las reuniones plenarias del *Regnum Christi* (en las que han participado los gobiernos generales de las tres ramas consagradas y algunos laicos del Movimiento).

El 23 de mayo pasado, el P. Eduardo Robles Gil, L.C., director general del *Regnum Christi*, mandó una carta a todos los miembros del Movimiento presentando el Borrador del Estatuto General del *Regnum Christi* (Cfr. Prot. DG-RC 375-2017). Entre

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

DIRECTORA GENERAL

los meses de septiembre y noviembre se tuvieron en los diversos territorios las asambleas territoriales del *Regnum Christi* y las de cada rama consagrada, con el fin de recoger lo que se ha estudiado y reflexionado sobre este borrador y expresar a la Asamblea General su parecer sobre si el texto refleja, custodia y promueve adecuadamente el carisma del Movimiento.

El siguiente paso que tenemos por delante es que el Borrador del Estatuto se presente a las asambleas generales extraordinarias de las ramas consagradas y al Capítulo General extraordinario de la Legión de Cristo, junto con las propuestas y sugerencias de las respectivas asambleas territoriales. Posteriormente se tendrá la Asamblea General del *Regnum Christi*, con la participación de las tres ramas consagradas del Movimiento y de los laicos. El cometido principal de esta Asamblea será presentar a aprobación a la Santa Sede el Estatuto del *Regnum Christi*.

Me ha parecido oportuno convocar nuestra Asamblea General Extraordinaria en el día en que celebramos la fiesta de la Inmaculada Concepción y aniversario de consagración de las primeras consagradas. Queremos poner bajo el cuidado materno de María la celebración de este importante evento que marca un paso importante en el camino de renovación del *Regnum Christi*. La asamblea que convoco hoy, 8 de diciembre de 2017, tendrá lugar en Roma, Via Corrado Barbagallo 20. Iniciará el día 26 de marzo y concluirá el 7 de abril de 2018. Del 9 al 18 de abril se tendrá la Asamblea General extraordinaria del *Regnum Christi*.

Como dice nuestro Estatuto, la asamblea general es el órgano colegial y representativo de la Asociación que debe constituirse de manera que sea un verdadero signo de su unidad en la caridad. Mientras está reunida, posee la autoridad suprema en la Asociación de acuerdo con el derecho común y el derecho propio (Cfr. Estatuto de las Consagradas del *Regnum Christi* n. 86 §1).

Los fines de la Asamblea Extraordinaria que estoy convocando son:

- 1º Revisar el Borrador del Estatuto General del *Regnum Christi* y los temas que de él se desprenden, y formular recomendaciones para la consideración de la Asamblea General extraordinaria del *Regnum Christi*.
- 2º Definir la modalidad de ratificación del Estatuto General del *Regnum Christi*, que sea aprobado por la Asamblea General del *Regnum Christi*;
- 3º Elegir de entre las participantes en la Asamblea, a las delegadas que participarán en la Asamblea General del *Regnum Christi*.
- 4º Ofrecer, si fuera oportuno, recomendaciones a la asamblea general de otras ramas.
- 5º Ofrecer, si fuera oportuno, recomendaciones para la elaboración de códigos secundarios del *Regnum Christi*.
- 6º Aprobar el Reglamento de composición de la Asamblea General ordinaria de las Consagradas del 2020.

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

DIRECTORA GENERAL

El fin número dos se refiere a que, dado que la Asamblea General de las Consagradas del *Regnum Christi* es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, a ella le corresponde ratificar las conclusiones de la Asamblea General extraordinaria del *Regnum Christi*. Hay tres opciones para hacer esta ratificación: que se reúna nuevamente la Asamblea de la rama al concluir la Asamblea General del *Regnum Christi*; que la Asamblea de la rama delegue la facultad de ratificar el Estatuto del *Regnum Christi* a las delegadas que participen en la Asamblea General del *Regnum Christi*; o que delegue esa facultad al Gobierno General de la Asociación.

Anexo a esta carta el Reglamento de composición de la Asamblea que determina todo lo referente a la elección de delegadas. Sus directoras territoriales les darán indicaciones más precisas sobre cómo llevar a cabo las elecciones. El número de delegadas que corresponde a cada territorio según lo establecido en este Reglamento es:

Brasil: 2
Chile: 2
España: 3
Europa occidental y central: 2
Italia y Sede de la Dirección General: 2
México: 5
Monterrey: 3
Norteamérica: 4
Venezuela: 1

Las invito a unirnos en oración durante los próximos meses, pidiendo por el fruto de las asambleas territoriales y generales. Pongámonos a la escucha del Espíritu Santo para que sea Él quien guíe nuestros pasos y los de todo el *Regnum Christi* en este camino de renovación y configuración canónica, de modo que podamos vivir en plenitud el don que Dios ha querido dar a su Iglesia a través de este carisma. Afectísimamente en Cristo y el Movimiento,



Gloria Rodríguez

Gloria Rodríguez
Directora general

c.c.p: P. Eduardo Robles Gil, L.C., director general de la Legión de Cristo y del *Regnum Christi*
Jorge López, responsable general de los Laicos consagrados del *Regnum Christi*